

PLAN EMERGENTE PARA
GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, LA
SEGURIDAD Y LA VIDA DE LAS
MUJERES Y LAS NIÑAS EN MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

Objetivos

El plan que hoy presentamos tiene objetivos muy claros: asumir como un problema de Estado la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y colocar en el máximo nivel de decisión esta responsabilidad.

El Plan Emergente se elaboró considerando

El Estado asume como deber jurídico la rectoría de la política pública para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas

CONCURRENCIA

Competencia de los tres órdenes de gobierno: federación, entidades federativas y municipios

Federación, entidades federativas y municipios

PARTICIPAN

- Consejo Nacional de Seguridad Pública y las diferentes conferencias de seguridad y procuración de justicia;
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV);
- Sistema Nacional para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,
- Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Secretario Ejecutivo.

**Inmujeres, Conavim y
Consejo Consultivo
(Artículo 21 LOAMF)**



Acciones de carácter emergente

Prevención

- Acciones coordinadas en las zonas prioritarias y a través de las coordinaciones estatales para la construcción de paz.
- Fortalecimiento de la coordinación entre autoridades locales y federales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes.
- Registro nacional del sistema de transporte público concesionado.
- Recuperación de espacios públicos con enfoque de ciudades seguras y espacios libres de violencia.
- Seguimiento y vigilancia de lugares de hospedaje.
- Desarrollo de aplicación para teléfonos móviles con enlace al 911.
- Campañas permanentes sobre el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia.

Justicia

- Auditoría de los casos de feminicidio, violencia sexual, violencia familiar y desapariciones, a fin de identificar líneas de investigación y problemas estructurales.
- Impulsar herramientas para una investigación con la debida diligencia en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Atención

- Adopción del paquete de servicios esenciales para mujeres víctimas de violencia, que incluye servicio en áreas de protección y seguridad, salud, procuración de justicia y empoderamiento económico, con la idea de solventar sus condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Integrar un padrón de registro con las víctimas indirectas, especialmente hijas e hijos menores de edad, así como de dependientes económicos de las mujeres asesinadas y desaparecidas.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

- Revisión de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres decretadas en el país.
- Crear un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de la AVGM, de acuerdo con una de las recomendaciones dictadas por el Comité de CEDAW.
- Integrar un cuerpo técnico que permita realizar investigaciones más eficientes de las solicitudes de AVGM presentadas.

Reformas legislativas

- Reforma integral en materia de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, haciendo énfasis en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y órdenes de protección.
- Reforma para fortalecer la supervisión de las escuelas y el sector salud en los casos de niñas y niños víctimas de violencia.
- Reformas para establecer las sanciones a servidoras y servidores públicos que son omisos o negligentes en su actuar en los casos de violencia contra las niñas y mujeres.
- Adopción del Código Penal Único a fin de homologar los delitos que se cometen en contra de las mujeres y las niñas en el país.

Rendición de cuentas

- Infomes mensuales sobre avances, retos y obstáculos en la instrumentación del plan emergente.